MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Decreto Nº 671

MENDOZA, 21 DE MAYO DE 2021

Visto el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 334/2021 DECNU-2021-334-APN-PTE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se dispuso la suspensión de la presencialidad en las actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, culturales, deportivas, religiosas, educativas, turísticas, recreativas y sociales desde el 22 al 30 de mayo de 2021 en lugares de alto riesgo epidemiológico y sanitario o en situación de alarma epidemiológica y sanitaria.

Que gran parte de los departamentos de la Provincia de Mendoza han sido categorizados por la autoridad nacional como de alto riesgo epidemiológico y sanitario, por lo que resulta de aplicación en su territorio la suspensión de la presencialidad señalada.

Que esta suspensión alcanza, en consecuencia, a diversos organismos del sector Público Provincial, sin perjuicio de las excepciones que la norma nacional contempla.

Que por tal motivo y a los fines de dar mayor seguridad jurídica a quienes tengan presentaciones con plazos pendientes, resulta conveniente declarar inhábiles los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021.

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º - Dispóngase la inhabilidad administrativa de los días 26, 27 y 28 de mayo de 2021.

Artículo 2º - Habilítese en las fechas mencionadas en el artículo precedente, el despacho de Gobernación y a los despachos de los Ministerios a los efectos de la emisión y numeración de normas legales y al Boletín Oficial de la Provincia para las publicaciones pertinentes.

Artículo 3º - El presente decreto tendrá vigencia desde la fecha de su publicación.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
LIC. RAÚL LEVRINO

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI
LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ
ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ
FARM. ANA MARÍA NADAL
LIC. MARIANA JURI

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
25/05/2021	31374